

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco de Occidente S.A. contra VSG Construcciones S.A.S y Oswaldo Suarez Erazo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00793-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Davivienda y Banco Itaú por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d68784746a74cd33d3e30300cb836ec2509eb300120803a99e88db9bc7126f6**

Documento generado en 23/03/2023 11:35:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>